

tencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1965.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 16 de junio de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 10.157, promovido por «Laboratorios Delagrangre, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 1 de diciembre de 1961.*

Ilmo. Sr. En el recurso contencioso-administrativo número 10.157 interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Laboratorios Delagrangre, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 1 de diciembre de 1961 se ha dictado con fecha 3 de mayo último sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos. Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Delagrangre» contra la resolución del Ministerio de Industria de 1 de diciembre de 1961, que denegó la marca número 367.360, denominada «Alegapirin», debemos confirmar como confirmamos la expresada resolución, por ser conforme a Derecho; sin hacer especial declaración sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1965.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Agua Viva, S. A.», para ampliar sus instalaciones de suministro de agua.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado a instancia de «Agua Viva, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza del Peso de la Paja, número 2, en solicitud de autorización para ampliar sus instalaciones de suministro de agua en la Urbanización Albarrosa, del término municipal de Viladecans (Barcelona),

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a «Agua Viva, S. A.», la ampliación solicitada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con el Decreto 157/1963, de 26 de enero, y Orden de 22 de febrero de 1963, y las siguientes condiciones especiales:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Barcelona de la terminación de las obras para reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones y demás disposiciones legales.

3.ª En el supuesto de que las ampliaciones autorizadas hiciesen necesario el establecimiento de nuevas tarifas para el suministro de agua, éstas deberán ser previamente aprobadas por este Ministerio.

4.ª La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración inexacta en los datos suministrados.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1965.—El Director general, Julio Calleja.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

*RESOLUCION del Distrito Minero de Huelva por la que se hace público haber sido cancelado el permiso de investigación que se cita.*

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Huelva hace saber: Que ha sido cancelado, por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

13.849. «Santa Rita». Hierro. 30. Cortegana.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

*RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de La Coruña, Palencia y Valencia por las que se hace público haber sido declarada la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido declaradas caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

La Coruña

Provincia de Lugo

3.655. «Mary Rita». Hierro. 104. Cervante.

Palencia

Provincia de Burgos

3.541. «San Isidro». Sulfuro de cobre. 60. Villaespesa y Campolara.

3.564. «Nuestra Señora del Carmen». Cobre. 38. Villaespesa y Campolara.

3.566. «Nuestra Señora de la Antigua». Cobre. 86. Valle de Valdebezana.

3.567. «Nuestra señora de la Vega». Sulfuro de cobre. 24. Valle de Valdelaguna.

3.580. «San Antonio». Carbenato de cobre. 12. La Revilla.

3.540. «Maria Luisa». Cobre. 24. Hortigueta.

3.546. «San Román». Cobre. 24. Villaespesa.

3.547. «Santa Petronila». Cobre. 12. Jaramillo Quemado.

3.548. «Santa Dominga». Cobre. 245. Campolara y Jurisdicción.

3.550. «Virgen de Begoña». Cobre. 60. Mambrillas de Lara.

3.552. «San Martín». Cobre. 152. Mambrillas de Lara.

Valencia

Provincia de Valencia

1.983. «Riteto». Caolín. 12. Requena.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de 10 a 13,30 de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

*RESOLUCION del Distrito Minero de Valencia por la que se hace público haber sido otorgadas las concesiones de explotación minera que se citan.*

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Valencia hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

Provincia de Valencia

1.833. «San Antonio». Caolín. 288. Alpuente.

1.859. «Cortés». Caolín. 46. Puebla de San Miguel.

1.883. «Maria Isabel». Caolín. 49. Chelva y Calles.

1.887. «Diana». Caolín. 48. Alpuente.

1.915. «Malvarrosa». Caolín. 130. Aras de Alpuente.

1.925. «San Juan». Caolín. 24. Puebla de San Miguel.

1.938. «Josefina y Manuel». Caolín. 54. Villar del Arzobispo.

1.965. «La Alianza». Caolín. 24. Pedralba.

1.974. «Ampliación a Rosa Angelina». Caolín. 16. Villar del Arzobispo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.